



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 18/2013 (DIEZ Y OCHO BARRA DOS MIL TRECE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 2.405.141.632.- (GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS), DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2.013.-----

VISTO: La Nota N.M.S.L. 457/2.013 a través de la cual la Intendencia Municipal remite un Proyecto de Ordenanza de Ampliación por la suma de Gs. 2.405.141.632.- (guaraníes dos mil cuatrocientos cinco millones ciento cuarenta y un mil seiscientos treinta y dos) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.013, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal fundamenta el pedido de Ampliación teniendo en cuenta el crédito a ser obtenido, conforme a la Ley Orgánica Municipal Nro. 3.966/10.-, en su Art. N° 188 “Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación”.-----

Que, teniendo en cuenta el párrafo anterior se presenta el Proyecto que incluye el cuadro de ingresos y gastos:

						Ejecución
		TOTAL DE INGRESOS	8.333.500.000	2.405.141.632	10.738.641.632	
100		INGRESOS CORRIENTES	8.333.500.000	2.405.141.632	10.738.641.632	
	110	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.585.000.000	500.000.000	4.085.000.000	
	112	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	3.585.000.000	500.000.000	4.085.000.000	
	112 5	Impuesto de Patente a los Rodados	3.585.000.000	500.000.000	4.085.000.000	51,09%
	130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	641.000.000	500.000.000	1.141.000.000	
	132	TASAS Y DERECHOS	641.000.000	500.000.000	1.141.000.000	
	132 27	Tasa por Serv. Prev. y Protec. Incendio	87.000.000	100.000.000	187.000.000	75,85%
	132 30	Tasa por Conservación Parques	554.000.000	400.000.000	954.000.000	89,39%
	140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUBLICA	4.107.500.000	1.405.141.632	5.512.641.632	
	141	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUBLICA	2.215.000.000	800.000.000	3.015.000.000	
	141 1	Venta de libros, formularios y documentaciones	115.000.000	100.000.000	215.000.000	68,01%
	141 6	Vetnas de Bienes Varios	1.145.000.000	200.000.000	1.345.000.000	58,59%
	141 10	Provisión de Distintivos para vehículos	955.000.000	500.000.000	1.455.000.000	69,96%
	142	VENTA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	1.892.500.000	605.141.632	2.497.641.632	
	142 10	Servicios Técnicos y Administrativos en Gral.	1.892.500.000	605.141.632	2.497.641.632	66,51%
		TOTAL DEGASTOS	768.360.000	2.405.141.632	3.173.501.632	
		GASTOS CORRIENTES	768.360.000	2.405.141.632	3.173.501.632	
100		SERVICIOS PERSONAELS	621.650.000	955.141.632	1.576.791.632	
	140	PERSONAL CONTRATADO	621.650.000	955.141.632	1.576.791.632	
	145	Honorarios Profesionales	621.650.000	955.141.632	1.576.791.632	



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

	BIENES DE CONSUMO E INSUMO	146.710.000	1.450.000.000	1.596.710.000
300				
960	OTROS BIENES DE CONSUMO	146.710.000	1.450.000.000	1.596.710.000
390	Otros Bienes de Consumo	146.710.000	1.450.000.000	1.596.710.000

Detalle de los rubros de los egresos presupuestarios:

Honorarios Profesionales:

Contratación de 4 (cuatro) profesionales para realizar un ordenamiento territorial de la ciudad de San Lorenzo, mediante la zonificación y planificación urbana, de esta manera mejorar la calidad de vida, mediante una ciudad organizada y asimismo la comuna municipal pueda recaudar el impuesto justo de acuerdo a las zonas establecidas.

Otros Bienes de Consumo:

Este rubro es ampliado de manera a contar con disponibilidad presupuestaria para la Adquisición de Carteles de Señalización, el mismo será llevado a cabo mediante una Licitación Pública Nacional.

Que, en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, se ha analizado minuciosamente el pedido, concluyendo que los rubros a ser incrementados presentan muy buenos porcentajes de ejecución y que los mismos podrían alcanzar los valores propuestos; así mismo esta plenaria solicita a la Dirección de Administración que con cada solicitud de ampliación presupuestaria remitan un detalle de las medidas a adoptar de manera a alcanzar las recaudaciones propuestas.

Que, el Asesor Económico, recomienda en su Dictamen Nro. 29/2013 aprobar **El Proyecto de Ordenanza de Ampliación del Presupuesto** por un importe de Gs. 2.405.141.632.-, además manifiesta que la solicitud presentada no se observan unas propuestas concretas para el incremento de las recaudaciones por lo que esta asesoría recomienda, solicitar a la Dirección de Administración remitir al Legislativo Municipal un detalle de las medidas a tomar para alcanzar los ingresos propuestos.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 14/2.013 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, que recomendó aprobar el proyecto de ampliación presupuestaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** la Ampliación de Ingresos y Egresos, consistente en la suma de Gs. 2.405.141.632.- (guraníes dos mil cuatrocientos cinco millones ciento cuarenta un mil seiscientos treinta y dos), del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.013, conforme a los cuadros que se adjuntan y que forman parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° **SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal presentar con cada pedido de Ampliación Presupuestaria un plan concreto de actividades con los cuales se incrementarían los rubros afectados.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 3° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DR. RAMON GILL NAVARRO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL